



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DXIV - Nº 209
CORDOBA, (R.A) VIERNES 02 DE NOVIEMBRE DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. DE MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 9/12/2007 a las 9:30 horas en la sede social sita en la planta alta del edificio de calle Belgrano 1023 de la ciudad de Marcos Juárez. Orden del Día: 1) Designar 2 asambleístas para firmar con el presidente y secretario, el acta correspondiente. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, cálculo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio económico finalizado el 31/8/2007. 3) Designar 3 asambleístas para conformar la junta electoral, que tendrá a su cargo las obligaciones que le impone el estatuto social. 4) Renovación parcial de la comisión directiva: deberán cubrirse por 2 años: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares y 2 miembros titulares del órgano de fiscalización. Por 1 año: 4 vocales suplentes y 2 miembros suplentes del órgano de fiscalización (art. 15º). 5) Autorizar a la comisión directiva a gestionar crédito y constituir garantías sobre los bienes de la sociedad. 6) Proclamación de socios honorarios. Nota: habiendo "quórum" a la hora fijada será de aplicación la espera de 30 minutos establecida por el artículo 35º del estatuto social. La Secretaria.

3 días - 25133 - 6/11/2007 - s/c.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA HUIDOBRO

VILLA HUIDOBRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/11/2007 a las 20 hs. en el Cuartel de la Institución. Orden del Día: 1) Elección de 3 socios para controlar el acto eleccionario. 2) Poner en consideración de los socios la memoria, inventario y balance cerrado el 31/7/2007. 3) Renovación parcial de la comisión directiva, con los siguientes cargos a cubrir, por finalización de mandato: presidente, secretario, tesorero, vocal titular 1º, vocal titular 4º, 4 vocales suplentes, 3 miembros titulares de la comisión revisora de cuentas y un miembro suplente. 4) Poner a consideración de los socios el aumento de la cuota societaria. 5) Elegir 2 socios asistentes al acto para que juntamente con el presidente y secretario. El Sec.

3 días - 25138 - 6/11/2007 - s/c.

HOSPITAL PARA LA COMUNIDAD DE ARIAS "DR. JUAN P. CABRINI"

ARIAS

Convoca a Asamblea Ordinaria el 27/11/2007 a las 20,30 hs. en el auditorio Municipal. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) consideración de motivos que ocasionaron la convocatoria fuera de término. 3) Lectura y consideración de memoria, balance general, estado de recursos y gastos, evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y cuadros anexos e informe de la comisión fiscalizadora y del auditor, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30/6/2007. 4) Designación de la comisión escrutadora, en su caso. 5) Elección de: presidente, secretario y tesorero por 2 ejercicios, 2 suplentes de comisión directiva por 1 ejercicio y 2 titulares y 1 suplente de comisión fiscalizadora por 1 ejercicio. La Secretaria.

3 días - 25141 - 6/11/2007 - s/c.

TERMINAL DE OMNIBUS S.E.M.

VILLA MARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Noviembre de 2007, a las 10,00 en Ira. convocatoria y a las 11,00 hs. en 2da. Convocatoria en sede social sita en Bv. Alvear esq. Bv. Sarmiento, 1º Piso, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Ratificación de acta de asamblea general ordinaria Nº 1 de fecha 22 de Noviembre de 2006. 2) Memoria, inventario, balance general, estado de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2006. 3) Aprobación de la gestión y remuneración del directorio y sindicatura. 4) distribución de utilidades, constitución de reserva legal. 5) Elección de presidente, vicepresidente y directores titulares por término de ley. 6) Elección de síndicos titulares y suplentes por término de ley. 7) Informar sobre los motivos de la convocatoria a asamblea general ordinaria en la fecha fijada. 8) Designación de dos accionistas que firmarán el acta. 9) Designar a la persona facultada para la inscripción de la presente asamblea. villa María, 22 de Octubre de 2007. El Directorio.

5 días - 25086 - 8/11/2007 - \$ 155.-

CENTRO FRIULANO DE COLONIA CAROYA

Convocase a socios de Centro Friulano de Colonia Caroya a asamblea general ordinaria el 15/11/2007 a las 20,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración

acta asamblea anterior. 3) Consideración de memoria anual, balance general, cuadro de resultados y anexos e informe de la C.R. de Cuentas al 30/6/2007. 4) Facultar a C. Directiva fijar cuota social. 5) Elección de 2 miembros titulares por 2 años y 1 suplente por un año de junta electoral. 6) Elección de 7 miembros titulares por 2 años y 6 miembros suplentes por 1 año de C. Directiva. 7) Elección de 3 miembros titulares y 2 suplentes por 1 año de C.R. de Cuentas. El Secretario.

3 días - 25083 - 6/11/2007 - \$ 72.-

CARNICEROS ASOCIADOS VILLA DEL ROSARIO S.A

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Noviembre de 2007 a las 21,00 hs. en calle 25 de Mayo Nº 1248, Villa del Rosario, Pcia. de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración documentos que prescribe el Art. 234 Ley 19.550 por ejercicio 22 cerrado el 31/3/2007. 4) Remuneración a Directores. 5) consideración modificaciones al estatuto social y aumento de capital. El Directorio.

5 días - 25082 - 8/11/2007 - \$ 85.-

LA MAZAMORRA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre de 2007 a las 19 horas en su sede, calle Rivadavia 153. Orden del Día: 1) consideración y aprobación de memoria, balance general, inventario, cuenta de gatos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas al 31 de Diciembre de 2006; 2) Elección para renovación de miembros del órgano de fiscalización. 3) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta. El Sec.

3 días - 25075 - 6/11/2007 - \$ 51.-

CLUB JUVENTUD UNIDA

MINA CLAVERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2/12/2007 a las 10,00 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Causales por las cuales se realiza la asamblea fuera de los términos estatutarios. 2) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta juntamente con el presidente. 3) Lectura y consideración

del estado patrimonial. 4) Designación de una mesa receptora y estructuradora de votos, compuesta por 3 socios asambleístas. 5) Elección total de la comisión directiva. Elección de 1 revisor de cuentas titular y 1 revisor de cuentas suplentes por terminación de sus mandatos y por el término de 1 año. 6) Fijar importe de la cuota social. El Presidente.

3 días - 15079 - 6/11/2007 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL Y BIBLIOTECA FIRPO

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual y Biblioteca Firpo convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 2007, a partir de las 21,30 hs. en su sede social, sito en calle Urquiza 70 de la localidad de San Marcos Sud, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2006. 3) Designar dos (2) asociados para constituir la Junta Escrituradora de votos. 5) Renovación total del consejo directivo: eligiéndose en votación secreta a nueve (9) miembros titulares, tres (3) miembros suplentes, tres (3) fiscalizadores de cuenta titulares y tres (3) fiscalizadores de cuenta suplentes. La Secretaria.

3 días - 25069 - 6/11/2007 - \$ 51.-

VILLA MARIA GOLF CLUB

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Noviembre de 2007 a las 20 hs. en Av. Barberis s/n - Villa Nueva, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 3) Razones por las cuales no se convocó en término la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio número 42 cerrado el 31 de Julio de 2007. 4) Lectura y consideración de memoria y balance general correspondiente al ejercicio social número 42, cerrado el 31/7/2007. 5) Informe de la comisión revisora de cuentas. 6) Renovación de la comisión directiva, eligiéndose por el término de dos años los cargos de: presidente, pro-secretario, tesorero, vocal titular tercero, y por el término de un año por renuncia, los cargos de: vicepresidente, secretario, pro-tesorero, y vocal titular segundo. 7) Renovación total, por el término de un año, de todos los miembros suplentes de la CD. 8)

Renovación total, por el término de un año, de la comisión revisora de cuentas. 9) Renovación total, por el término de un año, del Tribunal de Honor. 3 días - 24991 - 6/11/2007 - \$ 114.-

A.P.A.D.I.M.

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/11/2007 a las 20,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para refrendar el acta que surja de la asamblea. 2) Exposición de los motivos por las cuales la asamblea general ordinaria es convocada fuera de término. 3) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 4) Lectura y consideración de memoria, balance general, inventario, cuadro anexo e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2006. 5) Renovación de: vicepresidente, tesorera, vocal titular 2º todos por 2 años. Vocales suplentes 1ro., 2do. y 3ro. por 1 año. Revisores de cuentas titular: 1ro., 2do. y 3ro. por 1 año. Revisor de cuentas suplente por 1 año. La Secretaria.

3 días - 25102 - 6/11/2007 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA Y DE AMIGOS DEL HOSPITAL ZONAL DE OLIVA

OLIVA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/11/2007 a las 20,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de memoria, balance e informe de comisión revisadora de cuentas 1/9/2006 al 31/8/2007. 3) Elección de 3 miembros presentes para integrar la junta escrutadora. 4) Nominar 2 socios para firmar el acta. 5) Elección total de la comisión directiva por término de mandato a saber: presidente y vicepresidente, secretario y prosecretario, tesorero y protesorero. (4) vocales titulares y (4) suplentes, todos por 2 años y la comisión revisadora de cunetas, 2 titulares y 2 suplentes, los 4 por 1 año. La Sec.

3 días - 25119 - 6/11/2007 - s/c.

ASOCIACION CIVIL DE INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Tiene el agrado de dirigirse a Uds. A fin de invitarles a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 2 de Noviembre a las 17,30 horas en el Salón de UTS sito en calle Maipú 250, Local 6 y 8 de esta ciudad, se realizará la lectura de memoria y balance de la actual gestión y elección de Junta Electoral. La Asociación necesita de todos, esperamos su presencia. La Secretaria.

3 días - 24340 - 2/11/2007 - \$ 42.-

SOCIEDADES COMERCIALES

INTI-MOLE S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: Pedro Omar Yañez, DNI N° 25.063.641, argentino, nacido el 01.05.1976, de estado civil soltero, de profesión músico, con domicilio en Velez Sarfield n° 44 de la ciudad de Villa Dolores, Sergio Alejandro Melian, DNI N° 27.468.168, argentino, nacido el 03.07.1979, de estado civil soltero, de profesión músico, con domicilio en la calle Ernesto Castellano N° 273 de la ciudad de Villa Dolores, Nelson Williams Aguirre, DNI N° 27.805.351, argentino, nacido el 12.01.1980, de estado civil soltero, de

profesión músico y cantante, con domicilio en Amadeo Sabattini N° 827 de la ciudad de Villa Dolores, Mauricio Jaime Cortéz, DNI N° 25.625.288, argentino, nacido el 31.03.1977, de estado civil soltero, de profesión músico, con domicilio en la calle Ernesto Castellano N° 270 de la ciudad de Villa Dolores y Ariel Rubén Melian, DNI N° 25.668.771, argentino, nacido el 16.05.1977, de estado civil soltero, de profesión músico, con domicilio en Ernesto Castellano N° 273 de la ciudad de Villa Dolores. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 01.08.2007 certificado el 02.08.2007. DENOMINACION: "INTI-MOLE S.R.L.". DOMICILIO: ciudad de Córdoba. SEDE: calle Colon N° 1955, Planta Baja "E". OBJETO: la actividad artística mediante la actuación del conjunto musical que integran los otorgantes, denominado y conocido como "LA K'ONGA DE CORDOBA"; la programación y realización de espectáculos musicales con el conjunto que integran y/o contratados; su difusión por todos los medios de comunicación, gráficos, televisión, cine, no siendo esta enumeración taxativa siempre que se vincule con el objeto social; grabación de música y su venta en cualquier forma, en todo el territorio provincial, nacional y en el exterior; y toda actividad relacionada con el objeto principal. DURACION: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de uno o mas gerentes, de acuerdo al número que se fije en reunión de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social, y ejercerán tal función en forma conjunta, por el término de dos (2) ejercicios y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. Los socios gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil excepto el inc. y art. 9 del decreto ley 5.965/63. Queda designado socio gerente el Sr. Pedro Omar Yañez. CIERRE EJERCICIO: 30 de septiembre. Oficina. 13/9/2007.- Juzg. C y C 7 NOM. Fdo: Uribe Echevarria - Secretario.- N° 24651 - \$ 119.-

AIT S.A.

Edicto Rectificadorio B.O. 18/05/2007
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Designación de Autoridades.

La sociedad, en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 15 de Abril de 2003, resolvió elegir Presidente del Directorio al señor Pedro Pablo Alzaga Elortegui, D.N.I. número 93.905.955, Vicepresidente al señor Lander de Arteche Eguia, pasaporte número 16038829-D, y Director Titular al señor Eduardo Martín Gorosito, D.N.I. 24.015.160; Directores suplentes: a la Sra. Ana Cecilia Irico, D.N.I. 16.904.109 y al señor Alexander Arteche Panera, pasaporte número BB074590. Síndico titular: María Eugenia Valle, D.N.I. 20.345.049, Abogada, matrícula número 1-29754; Síndico suplente: Juan Manuel Cáceres, Contador Público, D.N.I. 24.016.845, matrícula número 10-11682-1.

N° 24708 - \$ 35.-

SANTA ESMERALDA S.R.L.

Constitución de sociedad

Constituyentes: Miguel Armando MO-

RALES, D.N.I. 13.150.265, argentino, soltero de 49 años de edad, con domicilio en calle Comechingones N° 1741 de Barrio "Los Plátanos" de esta ciudad de Córdoba, de profesión comerciante y el Sr. Walter Fabio CONTRERAS, D.N.I. 18.329.492, argentino, soltero de 40 años de edad, con domicilio en calle Maestro Vidal N° 1760 de Barrio Los Plátanos de esta ciudad de Córdoba, de profesión comerciante. Fecha de Constitución: veintisiete de septiembre de dos mil siete (27/09/07).- Denominación: "SANTA ESMERALDA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Domicilio: Provincia de Córdoba, República Argentina, dentro de cuya jurisdicción deberá instalar su sede social.- Los socios podrán modificar el domicilio legal de la Sociedad, procediendo a la publicación e inscripción correspondiente, y abrir sucursales y agencias en cualquier punto del país, cumpliendo con las formalidades que correspondan.- Se fija la sede social en calle Maestro Vidal N° 1760 - Barrio Los Plátanos de la ciudad de Córdoba de la Pcia. de Córdoba.- Duración: 50 años desde la inscripción en el R.P.C. prorrogables por decisión de la mayoría de los socios.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicio de catering, organización y asesoramiento para eventos, servicios de filmación, sonido y luces, alquiler de vajilla, alquiler de salones de fiesta, elaboración, venta y comercialización de pan, tortas, postres, masas, galletas, pastas, sándwiches, discos para empanadas, prepizzas y otros productos de panadería, explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica, restaurantes, bares, pubs, confite-rías y servicios de comidas, despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, servicios de café, té, leche y productos lácteos y toda clase de productos alimenticios, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen directamente con dicho objeto y que faciliten la extensión y desarrollo del mismo siempre que los mismos sean lícitos y no prohibidos por éste contrato. Capital social: el Capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en cien cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Miguel Armando MORALES cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el Sr. Walter Fabio CONTRERAS cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social.- El capital social es totalmente integrado por los socios en dinero en efectivo.- Administración y representación: La Administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por uno o mas socios, quien adquirirá la calidad de Gerente, tendrá el uso de la firma social, obligando a la Sociedad mediante el sello con el aditamento "Gerente" o "Socio Gerente", pudiendo como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19.550 y durará en su cargo todo el término de vigencia de la Sociedad, pudiendo ser movido por las mayorías del Art. 160 del cuerpo legal citado.- En el ejercicio de sus funciones y como representante legal de la Sociedad, el gerente queda facultado para realizar en nombre de la misma, las siguientes actividades: adquirir y vender bienes muebles e inmuebles propios de la sociedad, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos y celebrar toda clase de contratos.- La designación de Gerente, comprende el ejercicio de un

Mandato General de Administración, además de todos los negocios de la Sociedad, con todas las resultantes e inclusive realizar operaciones que deban cumplimentarse con los Bancos oficiales, privados o mixtos, que crean mas conveniente para el desenvolvimiento de las actividades sociales, pudiendo: a) descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, conformes, cheques, o cualquier otra clase de documentos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; b) firmar letras de cambio o pagarés como aceptante, firmante, endosante o avalista; c) adquirir, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros y toda clase de documentos de crédito público o privado, sin limitación de tiempo ni de cantidad; d) Girar cheque con provisión de fondos o en descubierto, hasta las sumas convenidas con los Bancos, o por cuenta y autorización de terceros; e) extraer total o parcialmente los depósitos constituidos en establecimientos bancarios, comerciales o industria-les a nombre de la Sociedad, cederlos o transferirlos, girar sobre ellos todo género de libranzas, a la orden o al portador; f) cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la Sociedad; g) tomar dinero prestado a interés, con garantía prendaria, hipotecaria o con el nombre de la Sociedad; comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para otorgar poderes especiales y revocarlos, declinar o prorrogar jurisdicciones, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, hacer renunciaciones y quitas de deudas y novaciones.- La enumeración de las facultades precedentes es enunciativa, entendiéndose que en el ejercicio de sus funciones, los Gerentes quedan autorizados para desempeñarse con toda la amplitud que sea necesaria para el desarrollo de los negocios sociales, con la sola limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, ni en garantía ó fianzas a favor de terceros, ni para negocios particulares de los socios.- La violación de ésta cláusula determinará la exclusión del socio y el derecho a reclamar resarcimiento por daños que pudiera causar.- Queda designado por éste acto, como Gerente el socio Sr. Miguel Armando MORALES.- EL socio Sr. Walter Fabio CONTRERAS queda designado como gerente suplente, y actuará en forma conjunta en caso de incapacidad, fallecimiento, o cualquier otro motivo que produzca la imposibilidad de carácter absoluto o relativo con relación al socio que ejerce la administración para continuar en el ejercicio del cargo de socio gerente.- La fiscalización social será ejercida por los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas en forma unánime. Los socios NO podrán ceder sus cuotas en forma total o parcial a otros socios o a terceros, salvo con el consentimiento unánime de los socios y sin perjuicio del procedimiento establecido por el art. 152 y 153 de la Ley 19.550.- El ejercicio económico social finalizará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.- Juzg. C y C 26 NOM. Fdo: Silvina Moreno Espeja - Prosec. N° 24786 - \$ 343.-

DOÑA TERESA SRL

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Contrato social: en la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los trece días

del mes de setiembre del año dos mil siete, entre los señores Mauro César Ciardola, argentino, DNI N° 26.309.150, nacido el 4 de noviembre de 1977, de veintinueve años de edad, casado con Ivana Elizabeth Amantini, de profesión comerciante, domiciliado en calle Honduras N° 359, de esta ciudad y David Alberto Portilla, argentino, DNI N° 26.309.383, nacido el 7 de enero de 1978, de veintinueve años de edad, casado con María Vanesa Rosso, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gerónimo del Barco N° 3185, ciudad. Los comparecientes señores Mauro César Ciardola y David Alberto Portilla, dejan de manifiesto su voluntad común de constituir por ante este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a lo normado en la ley de sociedades comerciales N° 19550 y a las condiciones contractuales que a continuación se enumeran a saber: Artículo Primero: Razón social, domicilio de la sociedad: la sociedad girará bajo la denominación de Doña Teresa SRL, teniendo su domicilio legal en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, con facultades para establecer agencias, sucursales, filiales o representaciones en cualquier lugar del país, asignándosele o no capital para su giro comercial. Artículo Segundo: Objeto social: la sociedad tendrá como objeto y actividad principal, la elaboración y comercialización de productos alimenticios, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociándose a terceros, en cualquier parte de la República Argentina. Asimismo podrán patentar productos con su marca y/o distintos nombres o marcas de fantasía, comprar y/o vender bienes muebles y/o inmuebles. Mediante el aporte de capital a negocios o empresas existentes o a constituirse, financiamientos de créditos en general con cualquier clase de garantía real o personal, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o por las que requieran el concurso público. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para constituir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Artículo tercero: plazo de duración: la sociedad tendrá un término de duración de cincuenta años (50), a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo cuarto: Capital Social - Suscripción e Integración: el capital social se establece en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) el que se divide en mil (1000) cuotas sociales cuyo valor unitario nominal será de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el socio Mauro César Ciardola quinientas cuotas sociales que significan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, por un valor de pesos Cinco Mil y el Socio David Alberto Portilla, quinientas cuotas sociales que significa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, por un valor de cinco mil pesos, y las que son integradas cada uno en su proporción en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto obligándose a completar el saldo en tres (3) cuotas cuatrimestrales y en sus proporciones de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) cada una, a partir de la fecha. Debiéndose observar para su integración las disposiciones del artículo 149 segundo párrafo de la Ley 19.550. Artículo Quinto: Administración y Representación de la sociedad: la Dirección, Administración y uso de la firma social, estará a cargo de una gerencia, que se designará por mayoría absoluta, pudiendo ser socio de la misma o terceros, a quien se le otorgarán las facultades propias del

cargo, tendientes a formalizar todos los actos y contratos previstos para el cumplimiento del objeto social, en las disposiciones de bienes sociales, aperturas de cuentas corrientes bancarias, adquirir préstamos o contraer deudas financieras u otorgamientos de garantías reales, inclusive lo previsto en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Artículo Sexto: designación de gerente - Remuneración: el gerente será designado en su cargo por los socios y por los términos que se disponga por mayoría absoluta, tal lo dispuesto en la cláusula anterior. Podrán recibir por el cumplimiento de sus funciones remuneraciones cuando así lo determinen los socios por unanimidad y por el importe que se establezca. Artículo Séptimo: Resoluciones Sociales, mayorías: la sociedad realizará reuniones periódicas de sus socios, para la consideración de cuestiones sociales, a quien la gerencia deberá dar aviso con una antelación mínima de tres días hábiles e indicando los temas a tratar en la oportunidad. Las reuniones de socios se formalizarán por citaciones de la gerencia a pedido de cualquiera de los socios. Las reuniones deberán convocarse, por lo menos, en dos oportunidades anuales, una de ellas tendrá por objeto tratar el Balance anual y su aprobación. Las resoluciones que adopten las reuniones de socios, también serán aprobadas por mayoría absoluta. Artículo Octavo: Ejercicio Financiero - Disolución de utilidades - Reservas: el ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Balance General y demás documentación contable demostrativa del estado económico de la Sociedad adjuntándose éste a los procedimientos técnicos o disposiciones de cada uno de los socios, con cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión o asamblea que se fije para su consideración, la que no deberá exceder los ciento veinte días (120) posteriores al cierre del ejercicio contable. Los socios deberán retirar de la sede administrativa de la Sociedad al ejemplar de Balance elaborado por la Gerencia, en el término indicado más arriba cuya aprobación requerirá la mayoría establecida en el Art. 160 primero párrafo in fine de la Ley 19.550. De las utilidades líquidas y realizadas y aprobadas que resulten anualmente de cada ejercicio, se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento (5%) para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, b) Retribución al gerente que se disponga, c) Reservas facultativas que se creen, d) Distribución entre los socios del saldo que resultare en proporción a las cuotas suscriptas e integradas, o al destino que determine la reunión de socios. Artículo Noveno: transferencia de cuotas: las cuotas sociales no podrán ser transferidas durante los tres primeros años de vigencia del presente contrato. Luego de dicho período sólo serán transferibles con la conformidad unánime de los socios. En caso de no lograr la unanimidad de criterio, el socio con voluntad de ceder o transferir sus cuotas sociales, deberá otorgar a los demás socios el derecho de preferencia previsto por el art. 153 de la Ley 19.550 comunicándole tal decisión de venta y otorgándole un plazo de ciento veinte días (120) para resolver si alguno de los socios hará uso de dicha preferencia, en tal caso se utilizará el siguiente procedimiento, el retiro sólo podrá concretarse al cierre del ejercicio económico anual, en el que el socio pretende ceder sus acciones. A los fines de la valuación de las acciones del socio cedente, se practicará un inventario del patrimonio social que se valorará a los precios corrientes de plaza, a la fecha del retiro. El monto total a pagar al socio cedente por los socios cesionarios, será

abonado en seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses. La primera cuota será formalizada a los treinta días de suscripto el contrato de cesión de cuotas. Artículo décimo: Disolución: en los casos previstos legalmente para la disolución social que deberán ser resueltos por reunión de socios, se requiere la mayoría absoluta, al igual que la disolución anticipada, previa determinación fehaciente que el patrimonio social responderá íntegramente al cumplimiento de las obligaciones societarias pendientes de cancelación. En todos los casos será designada una comisión liquidadora a cargo de los socios o de terceros y cuyo nombramiento lo hará la sociedad mediante asamblea especial que requerirá la aprobación de todos los socios. Canceladas las deudas sociales y abonadas las remuneraciones de los liquidadores, como también los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción del capital aportado. Artículo Undécimo: Fallecimiento de socio y/o Disolución SRL: en el supuesto de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar su personería y representación para reemplazar al socio fallecido, pudiendo los socios restantes ejercer el derecho de preferencia que deberán comunicar a los herederos dentro de los noventa días de fallecimiento del causante. En este último caso se procederá conforme al mecanismo previsto en la cláusula novena de este contrato. Artículo Duodécimo: Resoluciones Sociales: cualquier decisión dentro de la sociedad serán resueltos por los votos favorables que representen la mayoría del capital determinándose al efecto cada cuota como un voto. Para las resoluciones no comprendidas regirá el procedimiento previsto por el artículo 159, primera parte, segundo párrafo de la ley 19.550, salvo que el contrato exija una mayoría superior. Artículo Décimo Tercero: Divergencia entre los Socios: cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte, quienes en caso de divergencia nombrarán un tercero, con decisión inapelable. Artículo Décimo Cuarto: Aplicación Ley 19.550: en todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, bajo las cláusulas que anteceden, dejan los socios constituida la sociedad Doña Teresa SRL, obligándose los mismos a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. En este acto los socios acuerdan: a) establecer la sede social en calle Independencia N° 3008 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. b) Designar gerente según lo dispuesto en el artículo sexto del contrato social al Sr. Mauro César Ciardola, DNI N° 26.309.150, quien ocupará el cargo por el término de un año y ejercerá la representación legal y uso de la firma social. Se autoriza al mencionado Sr. Mauro César Ciardola para que tramite la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y formalice los trámites judiciales y administrativos inherentes, como así también realice el depósito de dinero y la extracción del mismo ante el Tribunal interviniente y en coordinación con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 19.550, con facultades de aceptar modificaciones, agregados o supresiones requeridas por el Juzgado respectivo y/o Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad, se suscribe el presente contrato de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha relacionados precedentemente. Of. 9/10/07. Hugo Raúl González, Prosecretario.

CENTRO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA SA

Reforma Estatuto - Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 1 del 30/5/2007 por unanimidad se aprobó la reforma de los arts. 9° y 13° del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Noveno: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Artículo Decimotercero: la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del directorio en forma conjunta. Asimismo se eligieron autoridades quedando conformado el directorio como sigue: Presidente: Verónica Graziani (DNI N° 22.562.460), Vicepresidente: María Fernanda Asis (DNI N° 17.531.990). Directora suplente: Gladys Deidamia Pujal (LC N° 5.681.631).

N° 23571 - \$ 71

ACCION TÉCNICA S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva 1 de octubre del año dos mil siete, se reúnen los señores José María Antonio Salusso, nacido el 5 de abril de 1965, casado, argentino, comerciante, DNI 17.145.472, con domicilio en calle Mariano Moreno 764 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, Fernando Piazza, nacido el 1 de abril de 1969, casado, argentino, de profesión contador público, DNI 20.784.376, con domicilio en calle Corrientes 626 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; Florian Rogelio D'agliano, nacido el 11 de octubre de 1974, soltero, argentino, de profesión contador público, DNI 24.280.697 con domicilio en calle General Paz 756 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina y Sergio René Bernardi, nacido el 30 de agosto de 1964, casado, argentino, comerciante, DNI 16.981.811, con domicilio en calle Río Colorado 365 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos datos son: a) Razón social: Acción Técnica S.A., b) Domicilio en calle Pringles 75 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. c) Duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. d) Objeto: la sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a éstos, o con colaboración empresarial de terceros, en cualquier punto del país, o del exterior, con las limitaciones legales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de

construcción, mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, locación, leasing, loteos, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. Podrá asimismo construir obras y edificios, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, de instituciones bancarias y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines. Asimismo podrá adquirir o transmitir por cualquier título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. La sociedad, para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar actividades: Mandatarias: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios. Asimismo podrá realizar operaciones financieras y la realización de aportes o inversiones de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, préstamos con fondos propios, a sociedades o a particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. e) El capital social se fija en pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado en quinientas (500) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, valor nominal, clase A, nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a cinco (5) votos por acción. El Sr. José María Antonio Salusso, suscribe la cantidad de doscientas sesenta y cinco (265) acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor nominal de pesos veintiséis mil quinientos (\$ 26.500) lo que representa el 53% del capital social. El señor Fernando Piazza, suscribe la cantidad de setenta y cinco (75) acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor nominal de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) lo que representa el 15% del Capital social. El Sr. Florian Rogelio D'agliano, suscribe la cantidad de ciento diez (110) acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor nominal de pesos once mil (\$ 11.000) lo que representa el 22% del Capital Social y el Sr. Sergio René Bernardi, suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor nominal de pesos cinco mil (\$ 5.000) lo que representa el 10% del Capital Social. El capital suscrito se integra en dinero efectivo del siguiente modo: cada uno de los accionistas integra el veinticinco por ciento (25%) de su parte en este acto y el saldo en un plazo de dos años a contar del día de la fecha. f) Organo de Administración: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fija la asamblea general ordinaria de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) con mandato de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo

hasta su reemplazo. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de éstos últimos. Designar para integrar el órgano de administración a las siguientes personas: Presidente: José María Antonio Salusso, Director Suplente: Florian Rogelio D'agliano. g) La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio h) Organo de Fiscalización: mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura, en tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del Art. 299, la Asamblea que así lo resolviere deberá designar un síndico titular y un suplente por el término de 3 ejercicios, sin que sea necesaria reforma de estatuto. i) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año.

Nº 23752 - \$ 291

FABE SRL

Constitución de Sociedad

En ampliación al edicto anterior de fecha 25/9/07 Nº 20672 se hace saber que la sede social de la firma Fabe SRL es calle Yugoeslavos 6397 y calle 3, Bº Brigadier San Martín de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Rezzónico, Prosec..

Nº 24007 - \$ 35

ARGENTRAC SRL

Constitución de Sociedad

Socios: José Luis Noto, de 48 años, DNI 13.372.962, casado, comerciante, con domicilio en calle Lasalle Nº 5571 y María Isabel Cisterna, de 43 años, DNI 17.002.514, casada, ama de casa, con domicilio en calle Lasalle Nº 5571, ambos argentinos. Instrumento constitutivo: 8/10/07. Denominación: Argentrac SRL. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede: calle Av. E. Caraffa Nº 2102 de Bº Villa Cabrera. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: la compra, venta, comercialización, distribución, fabricación ensamblado de partes, industrialización, importación, exportación de maquinaria agrícola, vial, construcción, implementos, accesorios, repuestos y partes en general, motores, cuadríciclos, vehículos y automotores en general. Duración: 99 años desde insc. R.P.C. Capital: pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Administración y representación: el socio José Luis Noto ejercerá la representación legal, con el cargo de socio gerente, la duración en el cargo es por tiempo indeterminado, la que podrá ser removida por decisión de la mayoría en cualquier tiempo con o sin invocación de justa causa, bastando la sola firma personal con el sello de la razón social para todas las operaciones que realice la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en provecho particular de los socios, ni en garantías de terceros ajenos a la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Oficina, 22/10/07. Uribe Echevarría, Sec..

Nº 23953 - \$ 83

HOLTZ SRL

Modificación al Contrato Social

Por Acta de fecha siete de julio de 2004, suscripta el catorce de julio de 2004, el Sr. Eduardo Holtz, vende, cede y transfiere a la socia Sra. Carina Holtz "Socio Adquirente" 20 (veinte) cuotas partes del capital social de \$ 100 de valor cada una en la suma de \$ 2000 (pesos dos mil) y a la socia Sra. Natalia Holtz "Socio Adquirente" 20 (veinte) cuotas partes del capital social de \$ 100 de valor cada una en la suma de \$ 2000 (pesos dos mil). En virtud de la cesión efectuada, los socios de Holtz SRL, Carina Holtz y Natalia Holtz, deciden por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social de Holtz SRL de fecha 1 de marzo de 2001, matrícula RPC 4901-B del 11 de febrero de 2003, quedando las mismas redactadas de la siguiente forma: Quinta: la Sra. Carina Holtz posee 50 cuotas sociales de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 5.000 (son pesos: cinco mil pesos) de capital social, es decir el 50% (cincuenta por ciento) del mismo y la Sra. Natalia Holtz posee 50 cuotas sociales de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 5.000 (son pesos: cinco mil pesos) de capital social, es decir el 50% (cincuenta por ciento) del mismo. Fdo. Carolina Musso, secretaria. Of. 28/9/07.

Nº 23947 - \$ 67

SEGULA ARGENTINA SRL

Modificación de Estatuto Social Designación de Nuevo Gerente

Por acta de reunión de socios de fecha 19 de junio de 2007 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Philippe André Pailler a su cargo de Gerente y designar como Gerente al Sr. Mariano Teubal. Por acta de reunión de socios de fecha 20 de junio de 2007 se resolvió modificar el Art. 5º Estatuto Social relativo a la administración y representación legal, estableciéndose que la misma será ejercida en forma individual e indistinta por cualquiera de los socios gerentes, con la excepción de las decisiones siguientes que deberán ser sometidas a reunión de socios: Individualmente ninguno de los apoderados podrá: a) comprar, vender, constituir o ceder derechos relacionados con inmuebles de la sociedad, b) Comprar, vender, constituir o ceder derechos relacionados con fondos de comercio de la sociedad o participaciones en otras sociedades, c) Suscribir préstamos por montos mayores al equivalente en pesos argentinos de \$0.000 (Euros Treinta Mil), d) Constituir avales, garantías y/o cauciones por montos mayores al equivalente en pesos argentinos de \$0.000 (Euros Treinta Mil) y e) Celebrar contratos a plazo mayor a 1 (un) año y/o por montos mayores al equivalente en pesos argentinos de \$0.000 (Euros Treinta Mil), a excepción de las contrataciones referidas a empleados y/o administradores de la sociedad. 2) Conjuntamente dos apoderados cualesquiera como mínimo, podrán realizar cualquier tipo de operaciones por hasta el equivalente en pesos argentinos de \$60.000 (Euros Sesenta Mil)". Juzgado C. y C. 52ª Nom. Of., 18/10/07. Fdo. Carolina Musso, secretaria.

Nº 23966 - \$ 71